



## **MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020**

### **REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XXVII REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR (REMPM) Y ESTADOS ASOCIADOS**

Se celebró de conformidad con los lineamientos establecidos por la norma MERCOSUR/GMC/RES. N° 19/12 "Reuniones por el Sistema de Videoconferencia", entre los días 27 y 28 de mayo de 2020, la **Reunión Preparatoria de la XXVII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) y Estados asociados**, con la participación de las delegaciones de la República **Argentina**, de la República Federativa del **Brasil**, de la República del **Paraguay**, de la República Oriental del **Uruguay**, como Estados parte; del Estado Plurinacional de **Bolivia**, en los términos de la norma MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/15 del 16 de julio de 2015; de la República de **Chile**, de la República de **Colombia**, de la República del **Ecuador** y de la República del **Perú**, como Estados asociados.

Se deja constancia del envío de invitación a los Ministerios Públicos de la República Cooperativa de **Guyana** y de la República de **Surinam**, quienes no participaron, comprometiéndose la *Presidencia Pro Tempore* a hacerles llegar copia de la presente Acta y sus Anexos, por los canales correspondientes.

La **LISTA DE PARTICIPANTES** consta en el **ANEXO I**

La **AGENDA** consta en el **ANEXO II**.

El **RESUMEN DEL ACTA** consta en el **ANEXO III**

La fiscal general del Estado paraguayo, Sandra Quiñonez Astigarraga, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la REMPM, inició la reunión con el saludo protocolar a todas las delegaciones participantes en la videoconferencia, oportunidad en la que destacó los ejes temáticos de la agenda consensuada, los proyectos de documentos a tratar y la solidaridad de los delegados de los Ministerios Públicos demostrada en la intensa preparación de esta reunión por videoconferencia, recalcando que es la primera vez, en los quince años de existencia de la REMPM, que se desarrolla en esta modalidad y declaró oficialmente abierta la Reunión Preparatoria.

Seguidamente, el Fiscal de Asuntos Internacionales del Ministerio Público paraguayo, coordinador de la Reunión Preparatoria, saludó y agradeció a las delegaciones participantes, reiterando el contexto general del discurso de apertura de la Fiscal General del Estado paraguayo. Destacó el hecho de ser el primer país en realizar una REMPM a través de la modalidad virtual e instó al fortalecimiento de estos mecanismos para potenciar la cooperación entre los Ministerios Públicos de la región.

En estricto apego al cronograma establecido, la delegación paraguaya resaltó la aprobación previa de la agenda de trabajo de la Reunión Preparatoria y cedió el uso de la palabra a las delegaciones participantes, las que resaltaron la rápida adaptabilidad



## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

de las Fiscalías a esta Pandemia, la conformación de dos acuerdos en materia de Equipos Conjuntos de Investigación y, la demostración del trabajo permanente entre las Fiscalías en los últimos años, en el marco de la REMPM.

Acto seguido, la delegación brasilera, destacó la conveniencia del uso de la tecnología para la realización de esta reunión, agradeció al Ministerio Público paraguayo por la organización de la XXVII REMPM. Seguidamente, explicó que dieron continuidad a los trabajos acordados desde la XXVI REMPM realizada en el 2019 en la ciudad de Salvador, Bahía. Instó a dar continuidad al plan de trabajo que se lleva a cabo en lo que respecta a reforzar la autonomía de los Ministerios Públicos del MERCOSUR por su eficacia e importancia. Asimismo, destacó la conformación y firma de los Equipos Conjuntos de Investigación en materia de trata de personas y drogas, firmados entre Paraguay y Brasil e instó a la utilización del Acuerdo Marco del MERCOSUR para formar Equipos Conjuntos y hacer frente al crimen organizado. Por último, destacó los alcances de la “Declaración del Salvador” firmada en esa REMPM y reiteró la firmeza en su posición de mantener la REMPM como órgano permanente en la estructura institucional del MERCOSUR y la pertinencia de la Declaración que será trabajada al respecto.

En su oportunidad, la Secretaría Técnica Permanente (STP/REMPM) de la REMPM, a cargo de la delegación paraguaya, expuso sobre los compromisos relacionados con el plan de trabajo bienal, que fue tratado y aprobado por los Fiscales y Procuradores Generales en la XXVI REMPM. Se recordó a las delegaciones que el mencionado plan fue aprobado por el Consejo del Mercado Común según Decisión N° 8/18. Por último, se instó a las Comisiones y Sub Comisiones de la REMPM a contestar el correo remitido sobre la planilla de compromisos asumidos por cada delegación en el Plan de Trabajo. Sobre el punto, las delegaciones de Uruguay, Argentina, Chile y Brasil concordaron en que el Plan Bienal debe ajustarse a la realidad actual, en el sentido de flexibilizar los tiempos de concreción de los compromisos y de las obligaciones asumidas en el Plan, como consecuencia lógica de la pandemia. Todas las delegaciones sugirieron dejar asentado que los compromisos no serán objeto de reformulación en sus objetivos, sino de la necesidad de informar a los órganos políticos del MERCOSUR, sobre esta necesidad de flexibilización, por la coyuntura actual generada como consecuencia de la pandemia.

Acto seguido, la STP/REMPM, contextualizó ante las delegaciones, los cambios realizados a la página [www.rempm.org](http://www.rempm.org) y fundamentó los motivos de cada uno de ellos. Se mencionó, con respecto a los mapas de Fiscalías de frontera y género, algunas complicaciones que surgen por la utilización de la plataforma de Google y propuso insertar en la web, una imagen fija de las Fiscalías de frontera y de Género y, un archivo *pdf* con las informaciones necesarias. Se propuso eliminar la pestaña de videoconferencia, a lo que las delegaciones estuvieron de acuerdo. Al respecto, la delegación argentina se comprometió a recolectar y actualizar información sobre las fiscalías especializadas en género, en su carácter de coordinador de la SCT de



## **MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020**

Violencia de Género, por su parte, la delegación brasilera, como coordinadora de la SCT de Cooperación en Áreas de Frontera y Mandato, instó a la remisión de la información requerida por correo electrónico a fin de crear un mapa fijo con información útil. La delegaciones asumieron el compromiso de enviar a la SCT coordinada por Brasil, antes del 30 de junio, la información requerida.

Fueron tratados los siguientes temas:

### **1. COMISIÓN DE TRABAJO: CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL**

#### **Recuperación transnacional de activos. Compartición de bienes incautados y decomisados en el extranjero.**

La delegación chilena, como coordinadora de la Comisión de Crimen Organizado, resaltó los aspectos operativos a través de la práctica en materia de recuperación transnacional de activos que son objeto, producto o instrumentos del delito. Destacó que a nivel internacional existe regulación normativa tanto a nivel de asistencia mutua como de extradiciones, señalando como ejemplos de ésta última los estatutos en materia de recuperación de activos en los Convenios de Montevideo, La Habana y MERCOSUR, apuntando algunos problemas prácticos que pueden presentarse en este ámbito. Luego expuso sobre las fuentes normativas en materia de asistencia mutua, destacando instrumentos multilaterales como la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal y las Convenciones de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de drogas, crimen organizado transnacional y corrupción. Señaló que, en términos generales, todos los instrumentos abordan la recuperación de activos como un proceso de 4 fases: identificación, congelamiento o incautación, comiso y recuperación/devolución. Apuntó algunos problemas y buenas prácticas operativas relativas a cada una de estas etapas, por ejemplo en materia de identificación la importancia de la cooperación interinstitucional a través de Acuerdos como el de Cooperación de la AIAMP (2018) y de redes de cooperación como aquellas de la AIAMP o específicas como la RRAG, y el uso de fuentes abiertas; en el ámbito del congelamiento, los problemas que puede generar la ejecución de pedidos de asistencia según la *lex loci*; en materia de comiso, las diferencias entre pedidos de asistencia para el decomiso de la ejecución de sentencias extranjeras; y finalmente, respecto a la recuperación de activos, la importancia de los acuerdos de compartición de bienes y los mecanismos de entrega de bienes físicos (por ejemplo cuadros, o bienes que no pueden ser liquidados previamente). Expuso sobre la guía de recuperación de activos, proponiendo que ésta se focalice en alguna parte del proceso, especialmente en los extremos (identificación y recuperación). Como propuesta para la REMPM destacó la necesidad de trabajar un documento específico para la identificación y recuperación y exteriorizó su compromiso de impulsar la actualización de la planilla de fuentes abiertas que está levantada en la web de la REMPM. Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Perú, intervinieron comentando sus experiencias en la materia, resaltando las dificultades y los retos. La delegación de Argentina, destacó el Acuerdo Marco de

## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

Repartición de Bienes de 2018 que no se encuentra vigente e instó la necesidad de revisarla y en su caso impulsarla en el ámbito del MERCOSUR. En ese contexto, las delegaciones de Paraguay y de Chile, manifestaron sus acuerdos en la verificación e implementación de dicha normativa.

### **1.1. Sub Comisión de Trabajo (SCT): Delitos Cibernéticos**

#### **1.1.1. Tema: “Modalidades delictivas. Repercusión e implicancia penal de la difusión de fake news durante la emergencia sanitaria (COVID-19)”**

La delegación argentina, como coordinadora de la SCT, representada por el titular de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) del Ministerio Público Fiscal argentino, expuso sobre la falta de preparación de la población y desconocimiento del uso seguro de internet. En cuanto a la captación de datos y su aplicación inmediata, acotó que las organizaciones criminales pasaron a ser locales, puesto que existe un incremento de velocidad de actuación. Con respecto a la difusión de noticias falsas generan violencia colectiva y desinformación. La generación de violencia colectiva fue muy focalizada en esta Pandemia y propició ciertos cambios en la conducta de las personas. Finalmente instó a distinguir entre una publicidad y una noticia falsa, ya que las redes sociales pueden resultar muy dañinas al ser utilizadas en cierto contexto. La representación uruguaya sugirió la realización de capacitaciones online en ciberdelincuencia y cooperación internacional (clases o cursos virtuales). La delegación de Chile, en este punto, propuso realizar cursos sobre obtención de evidencia digital desde el extranjero, y las posibilidades que ofrece la cooperación directa con proveedores de internet.

### **1.2. Sub Comisión de Trabajo (SCT): Cooperación en Áreas de Frontera y Mandato**

#### **1.2.1. Tema: “Resultados y Perspectivas de trabajo para la facilitación de la cooperación en fronteras”**

La delegación brasilera, como coordinadora de la SCT, indicó que lograron establecer cinco puntos centrales sobre los que enfocar el avance de la materia de la SCT, explicó que algunos no se han logrado concretar hasta la fecha por la situación generada por la Pandemia. Comentó que los ejes referenciados son: a) Producir y adoptar una nota técnica para la interpretación homogénea de la enmienda del art 3 del protocolo de asistencia jurídica mutua de MERCOSUR “San Luis” que por consenso de las delegaciones es aprobada en formato de Declaración. b) Continuar organizando mesas de trabajo con fiscales de frontera o interinstitucionales para encontrar soluciones conjuntas, en donde destaca el Seminario de Manaus/Amazonas en materia de drogas, de los Ministerios Públicos de Brasil, Colombia y Perú, con la invitación a participar a todos los Ministerios Públicos de la REMPM. c) Elaborar planes de capacitación sobre cooperación internacional para los fiscales que actúan en zonas de frontera, con cursos EaD de la Escuela del Ministerio Público del Brasil, d) Fomentar la participación de los Ministerios Públicos en las Comixtas, y comentó que tienen previstas reuniones

## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

conjuntas con Perú (mes de mayo) y con Colombia (mes de octubre), e) Mantener actualizados los datos de contacto de cada país de los fiscales que actúan en región de frontera de modo a facilitar la necesaria comunicación.

### 1.3. Sub Comisión de Narcocriminalidad

#### 1.3.1. Tema: *“Rutas del narcotráfico (cocaína y drogas sintéticas). Dialogo con la Unión Europea”*

La delegación argentina, como coordinadora de la SCT y representada en la intervención por el auxiliar de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), expuso sobre las Rutas del Narcotráfico entre América y Europa, destacando los instrumentos multilaterales de la REMP (Convenio de Cooperación Interinstitucional de Narcocriminalidad del 2018) y de la AIAMPM (El protocolo de Entregas Controladas del 2019). Resaltó la entrada en vigor del acuerdo marco en el ámbito del MERCOSUR sobre los Equipo Conjunto de Investigación, con reciente entrada en vigor. Con respecto a las Rutas del Narcotráfico, refirió que trascienden el ámbito del MERCOSUR y puntualizó sobre los puertos y centros de distribución como del camino inverso. Agregó que el 90% de las drogas sintéticas llegan de Europa mediante los envíos postales y equipajes. Planteó la necesidad de trabajar en conjunto entre los Ministerios Públicos del MERCOSUR, como de manera complementaria y coordinada con la Red de Fiscales Iberoamericanos Antidroga (RFAI) de la AIAMP, para enfrentar a las organizaciones criminales. Por su parte, el titular de la PROCUNAR, expuso con relación a los destinos habituales de la droga, que son España, Portugal e Italia. Exhortó la necesidad de conformar Equipos Conjuntos de Investigación con los demás países. Además, propuso analizar el acuerdo marco que existe a nivel MERCOSUR a fin de complementar con la Unión Europea, de manera a que se agilice la cooperación. La delegación de Brasil, tras la consulta realizada sobre los aspectos del Acuerdo en el Equipo Conjunto de Investigación a Argentina, comentó la experiencia positiva y negativa en la conformación del Equipos Conjuntos de Investigación con España e Italia y resaltó las gestiones realizadas por *Eurojust* en aspectos operativos.

## 2. COMISIÓN DE TRABAJO DE DERECHOS HUMANOS

### 2.1. Sub Comisión de Trabajo (SCT): Violencia de Género

#### 2.1.1. Tema: *“Violencia de género en contexto de aislamiento social”*

La delegación argentina, como coordinadora de la SCT y representada por la coordinadora de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) instó a buscar una metodología para intercambiar experiencias en materia de Violencia de Género. Comentó las líneas de acción a partir del aislamiento por la Pandemia del COVID-19 y destacó actuaciones desplegadas para garantizar el acceso a la justicia, la eficiencia en las investigaciones e intervenciones, adaptar recursos y procedimientos a situaciones extraordinarias y conocer las particularidades e incrementos de la violencia. Por su parte, la titular de la UFEM, dio a conocer las

## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

propuestas a la REMPM acerca de la medición del Femicidio en época de pandemia, como el relevamiento de acciones tomadas en el marco de la emergencia COVID-19. Finalmente, instó a avanzar con un protocolo de Femicidio en países del MERCOSUR, y realizar una agenda virtual de trabajo fuera de las reuniones ordinarias. Seguidamente, la delegación paraguaya, representada por la Fiscal Adjunta de la Unidad Especializada de la Lucha contra la Violencia Familiar, realizó su presentación en base a una recolección de datos estadísticos de denuncias por violencia familiar en el territorio paraguayo, y comentó sobre las experiencias durante la pandemia para mostrar cuadros comparativos del comportamiento del fenómeno en relación con las denuncias, antes de la cuarentena, durante el aislamiento total y en el lapso de la cuarentena inteligente. Asimismo, manifestó que, existen Unidades Especializadas en la Lucha contra la Violencia contra las mujeres en el interior del país, como así también la realización de capacitaciones a los fiscales y funcionarios en esta materia. Finalmente, recalcó que en su país, es una cuestión de urgencia priorizar estos casos por parte de los agentes fiscales.

### 3. PRESENTACIÓN DE EL PAcCTO

#### 3.1. Tema: *“Protección internacional (jurídica y material) de mujeres víctimas y testigos de violencia de género en el MERCOSUR”*

El coordinador del componente de cooperación entre sistemas de justicia del programa EL PAcCTO, desarrolló el tema: “Protección Internacional (jurídica y material) de mujeres víctimas y testigos de violencia de género en el MERCOSUR”. Destacó que debe haber un marco uniforme entre los países para el traslado de la protección jurídica a favor de las víctimas de violencia. También mencionó que debe acordarse un convenio internacional de traslado de la protección jurídica, a favor de las víctimas. La delegación chilena trajo a colación el caso de víctimas vulnerables y su traslado al país de origen. Argumentó que esto es aplicable también a la víctima extranjera cuando surja la necesidad de volver a su país de origen. La delegación ecuatoriana acotó que más allá de las medidas de protección comunes se deben de establecer métodos de protección para el traslado de víctimas. La delegación argentina, comentó sobre los trabajos que se están desarrollando en la reformulación de las Guías de Santiago, en el ámbito de la AIAMP, coordinados por la Fiscalía General de la Nación del Uruguay para la protección de víctimas y testigos, y a su vez, recomendó que se retroalimenten las ideas en las distintas instancias para no repetir los trabajos en esta materia. La delegación uruguaya propuso transversalizar los avances en el ámbito de la AIAMP en el MERCOSUR. Finalmente, la delegación ecuatoriana, agregó que en las últimas semanas fueron recepcionadas e ingresadas más denuncias gracias a la herramienta tecnológica, mediante una campaña desplegada por la Fiscalía General del Ecuador. Además, recalcó la importancia de homologar los datos que permitan acceder a las estadísticas de delitos de esta índole durante la pandemia.

## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

### **4. NORMA MERCOSUR: EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN (ECIs)**

4.1. Tema: *“Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados parte del MERCOSUR y Estados Asociados para la creación de Equipos Conjuntos de Investigación” – MERCOSUR/CMC/DEC N° 22/10. Implementación regional del Acuerdo Marco: ECIs en el MERCOSUR*

La delegación paraguaya, dio la bienvenida a todas las delegaciones y señaló que en la jornada de la fecha, se abordarán dos normas del MERCOSUR (La Decisión 22/10 y la Decisión 48/10, sobre Equipos Conjuntos y Orden MERCOSUR de Detención, respectivamente) y para finalizar, la temática vinculada a la pandemia del Coronavirus. Destacó con relación a la primera norma, que en el contexto subregional, se han hecho serios esfuerzos para fortalecer los mecanismos de la lucha contra la criminalidad y se advirtió que las iniciativas unilaterales dificultan las posibilidades de éxito en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y que ante esto, surge una herramienta de cooperación que posibilita las investigaciones conjuntas en la región, celebrando la reciente entrada en vigor del Acuerdo Mercosur para conformar Equipos Conjuntos de Investigación, que se dio el 22 de mayo, con el depósito del Instrumento de ratificación por el 4to Estado parte del MERCOSUR. Este Acuerdo se constituye en el mejor instrumento jurídico regional sobre ECIs.

4.1.1. Tema: *“Buenas prácticas, desafíos enfrentados y potenciales casos para la conformación de ECIs en el MERCOSUR”*

La delegación argentina manifestó el desafío de debatir sobre los Equipos Conjuntos de Investigación y de las vicisitudes que conlleva conformarlo. Uno de ellos es con respecto a que no todos los Ministerios Públicos son Autoridad Central en materia de cooperación. Asimismo, comentó sobre los casos de Equipos Conjuntos de Investigación llevados a cabo en Argentina y los obstáculos que tuvieron que superarse para su conformación y puesta en funcionamiento. Destacó que si bien las Convenciones de Naciones Unidas son una base clara para la conformación de ECIs, la entrada en vigor del Acuerdo del MERCOSUR facilitará la utilización de esta valiosa herramienta de la cooperación internacional en la región. Subrayó que se debe impulsar la aprobación del Convenio Iberoamericano que aún se encuentra pendiente de ratificación y la socialización de esta herramienta entre los operadores de justicia, especialmente los Fiscales. Asimismo, destacó la importancia de tener normativa interna que regule los ECIs. La delegación paraguaya, valoró la introducción de la delegación argentina sobre los aspectos fundamentales de los Equipos Conjuntos de Investigación y, comentó de los avances realizados respecto a esta figura. Destacó que las Convenciones de las Naciones Unidas constituyen ejes fundamentales para la implementación de esta herramienta. Comentó la experiencia de ECIS con Brasil en el caso de crimen organizado, y destacó la dinámica de los colegas iberoamericanos en esta materia, como asimismo de las entregas vigiladas. Instó a su consolidación, ya que resulta fundamental para obtener los resultados deseados en una investigación y, en establecer líneas de acción para desarrollarlo y consolidación. Invitó a las

## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

delegaciones participantes a realizar constante retroalimentación para obtener resultados auspiciosos. Por su parte, la delegación chilena, estuvo de acuerdo con las presentaciones de Paraguay y Argentina e indicó que en la AIAMP existe un modelo para la conformación de ECIs, el que constituye una herramienta fundamental que sirvió de base a los Equipos conformados por Chile, Ecuador y Colombia, como por Paraguay y Brasil. Sostuvo la necesidad de ir avanzando con normativas robustas de manera a validar las pruebas obtenidas, a través de esta herramienta. Finalmente, mencionó que se debe impulsar la adhesión de los Estados asociados al Acuerdo marco del MERCOSUR, de manera a que puedan utilizarlo. Por último, propuso tomar la Nota Técnica realizada hace algunos años en el marco de la REMPM, sobre equipos conjuntos de investigación, y enriquecerla con las prácticas concretas, problemas, desafíos y nudos críticos que han aparecido en la creación y funcionamiento de los primeros ECIs en la región. La delegación brasilera, manifestó que está de acuerdo con la conformación de los Equipos Conjuntos de Investigación y, recalcó que existe una cierta resistencia de las Autoridades Centrales en la conformación. Asimismo, indicó que en el Brasil se está trabajando en el contexto legislativo, una nueva redacción normativa que incluya un capítulo para introducir ECIs, lo que resultará clave en la conformación y aplicación interna. También indicó su preocupación con respecto a la validez de las pruebas obtenidas mediante esta herramienta. El coordinador de EL PAcCTO, solicitó intervenir y subrayó que los países deben estar preparados para la conformación de ECIs y, a su vez, ofreció capacitaciones específicas para la puesta en funcionamiento de estos equipos y subrayó que al haberse avanzado en conformarse algunos equipos en la región, era momento de centrarse en su funcionamiento para que tengan éxito.

### 4.1.2. Tema: “Conflicto de jurisdicciones en la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación”

La delegación uruguaya, hizo referencia a las iniciativas de los países en la regulación y actualización de sus legislaciones internas en materia de cooperación jurídica penal internacional y propulsó la realización de documentos técnicos jurídicos para regular la cooperación internacional en materia de ECIs. Mencionó que los Equipos Conjuntos de Investigación se vinculan con las transferencias de procesos, en donde se presentan conflictos de jurisdicciones, algunas veces vinculados con el principio *non bis in idem*. Asimismo, coincidió con la delegación chilena en enriquecer la nota técnica elaborada en ocasión del acuerdo marco del MERCOSUR en esta materia. Indicó que no se cuenta con un marco normativo en la región que defina criterios para la atribución de jurisdicción, lo que surge de los derechos internos de cada Estado, pudiendo generarse situaciones de foros concurrentes. Planteó que los ECIs constituyen una herramienta para una eficaz investigación de delitos transnacionales con el objetivo de lograr la justicia, evitando la impunidad. Para ello, en el marco de un ECI, debería determinarse una única jurisdicción competente ante la cual plantear el caso, debiendo contarse con criterios orientadores de ponderación, flexibles para determinar la jurisdicción más adecuada al caso concreto. Instó a realizar una



## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

incorporación a la Declaración sobre ECIs que contenga una exhortación a los países a trabajar normativas domésticas regulación de este instrumento. La delegación argentina, refirió que a diferencia de Europa, el MERCOSUR no cuenta con un órgano facilitador como *Eurojust* lo que dificulta el soporte financiero para su funcionamiento y colabore con los conflictos de jurisdicción que puedan presentarse. Por último, añadió que existe la necesidad de empezar a dotar algún organismo imparcial, con el fin de emitir opiniones, respecto a las dificultades que surjan sobre ECIs y mencionó al TPR MERCOSUR como una alternativa a analizar. La delegación paraguaya sugirió hacer uso de las opiniones consultivas del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR para obtener dictámenes de expertos sobre las dudas que surgen en el contexto del conflicto de jurisdicciones del ECI.

### 4.2. NORMA MERCOSUR: ORDEN DE DETENCIÓN Y ENTREGA

4.2.1. Tema: *“Acuerdo sobre Orden MERCOSUR de Detención y Procedimientos de Entrega entre los Estados parte del MERCOSUR y los Estados asociados” – MERCOSUR/CMC/DEC. N° 48/10. “Análisis de la conveniencia de ratificación del Acuerdo sobre Orden MERCOSUR de Detención y Procedimientos de Entrega entre los Estados parte del MERCOSUR y Estados asociados”*

La delegación brasilera, hizo una presentación completa sobre las facilidades que otorga esta herramienta en el MERCOSUR e instó a la ratificación del acuerdo, ya que hasta la fecha solamente lo realizaron Brasil y Uruguay, sin el depósito de los instrumentos de ratificación. Destacó la importancia del reconocimiento mutuo, lo que abrirá varias puertas en lo que respecta a cooperación internacional, si bien aún no existe dentro del bloque, existen intereses tanto económicos como políticos que generan conflictos marcados por diferencias internas. Relató cómo fue el proceso para la ratificación del acuerdo en Brasil y resaltó que tanto ellos como Uruguay ya han dado el paso para la aprobación, e instó a que los demás Estados puedan adherirse al mismo. Una de las importancias de la ratificación es la simplificación del procedimiento. Además de la simplificación y el reconocimiento mutuo, sería un nuevo paradigma para todos y se fortalecerían los Tratados existentes. Así también, instó a buscar el máximo semejante al sistema de la Unión Europea, ya que esto ayudaría a facilitar la tramitación de los casos. Concluyó expresando los beneficios de contar con la normativa y aplicar el reconocimiento mutuo. Las delegaciones agradecieron la presentación y comentaron sobre la pertinencia de la Nota Técnica propuesta y aprobada por todos, la que facilitará el impulso legislativo en cada uno de los países de la región.

## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

### 5. MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR ANTE EL COVID-19. “Actuaciones fiscales en el contexto de la emergencia sanitaria. Medidas de confinamiento. Buenas prácticas internacionales”.

#### 5.1. Tema: “Buenas prácticas y modalidades de actuación de los Ministerios Públicos del MERCOSUR ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19)”

La delegación paraguaya, refirió acerca de las buenas prácticas implementadas en el territorio paraguayo ante la Pandemia COVID-19, resaltando las medidas adoptadas por el gobierno nacional: a) el aislamiento físico de las personas, b) el cierre de las fronteras y, c) la no circulación de las personas con algunas excepciones. Comentó con relación a los controles realizados en los distintos lugares (públicos y privados) como así también de las imputaciones realizadas por infringir la cuarentena, en donde los agentes fiscales presentaron las salidas procesales mediante la reparación social del daño. La delegación brasilera, expresó que su país, como en Paraguay, tuvo experiencias particulares en relación a la crisis sanitaria. La actuación del Ministerio Público Federal ha sido relevante de forma característica, sobre todo en la defensa del interés público. Uno de los principales desafíos fue la falta de existencia de uniformidad de criterios con otros estamentos públicos. El limitante principal es la fragmentación institucional y, en ese sentido realizaron una coordinación de trabajo interinstitucional (Ministerio Público Federal, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Defensoría Pública, Orden de abogados del Brasil, sector privado, sociedad civil, ciudadanía). Actuaron en cada Estado federado, por medio de un grupo de trabajo compuestos por representantes del Ministerio Público Federal y Secretarios de Salud de Estados y Municipios, denominados miembros focalizadores. Entre las acciones tomadas se destacaron la destinación de recursos, fiscalización, protección a la población vulnerable y acciones educativas con la Escuela del Ministerio Público Federal del Brasil. La delegación argentina, destacó las actuaciones realizadas en Brasil y Paraguay en materia de enfrentamiento de la Pandemia.

#### 5.2. Tema: “Retos y desafíos de los sistemas de cooperación internacional ante la situación derivada de la Pandemia del Coronavirus (COVID-19)”

La delegación chilena, resaltó la problemática de las medidas de confinamiento decretadas por la autoridad sanitaria, el cierre completo de las fronteras y el uso masivo de internet. A raíz del cierre de fronteras y el trabajo telemático por parte de las distintas autoridades centrales, fueron tramitados pedidos de cooperación de carácter urgente o delitos graves, por correo electrónico. Destacó que las herramientas de cooperación internacional son fundamentales para los fiscales en las investigaciones de delitos, no solo en los casos graves como los de corrupción sino en cualquier tipo de hecho punible. Subrayó la importancia del rol de los Ministerios Públicos en las investigaciones y las comunicaciones directas, en el marco de las cooperaciones internacionales. Destacó el Acuerdo de Cooperación de la AIAMP, firmado en el 2018 que permitió la comunicación directa e instó a que los Ministerios

## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

Públicos sean designados como Autoridades Centrales. Recalcó que las ALM sean tramitadas por correo electrónico, con seguridad adecuada (correo institucional, firma electrónica), no solamente durante la Pandemia, sino adoptarlas como herramienta permanente. Finalmente, recalcó que el uso de la videoconferencia sea una herramienta de utilidad frecuente en las distintas etapas del proceso. En materia de extradición, también se presentaron inconvenientes como los de ALM, con la salvedad de que no se pudieron realizar las audiencias con los extraditables en forma presencial. Solamente se realizaron aplazamientos de audiencias y sin traslados de los requeridos, pero se lograron agendar atendida la urgencia que llevan consigo los procedimientos de extradición. Finalmente, instó a implementar la tramitación electrónica en materia de extradiciones.

### 6. INSTITUCIONALIDAD DE LA REMPM

La delegación paraguaya, hizo mención de los sucesos que se vincularon con un proyecto de decisión del CMC que planteaba que la REMPM deje de funcionar como un órgano permanente en la estructura institucional del Bloque y que provocó una *Nota Conjunta* de los Fiscales Generales y Procuradores Generales de *Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile*, elevada al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil y que ha logrado que la REMPM no sea incluida entre aquellos órganos que fueron transformados dentro de la estructura institucional del MERCOSUR. Sobre esa base, mencionó el borrador de la Declaración sobre la institucionalidad de la REMPM, que fue aprobado por todas las delegaciones.

### 7. FIRMA DEL ACTA DE LA PREPARATORIA Y DE LA ESPECIALIZADA

La delegación paraguaya, presentó a las delegaciones las opciones para la firma del Acta de la Reunión Especializada y de los Documentos (cuatro Declaraciones y una Nota Técnica) por parte de los Fiscales y Procuradores Generales, conforme a las sugerencias dadas por la Cancillería. La delegación argentina, planteó el uso de la firma digital en atención a las circunstancias actuales que lógicamente no pudieron ser previstas por los órganos de decisión del bloque y debido a la practicidad que genera esta modalidad de firma y que todos los Procuradores cuentan con ella. Se abrió el debate y por unanimidad de las delegaciones de los Ministerios Públicos de los Estados parte del MERCOSUR se decidió utilizar la firma electrónica para las documentaciones, ante la situación excepcional generada por la Pandemia COVID-19.

### PRÓXIMA REUNIÓN

La **XXVIII reunión de la REMPM** será convocada por la Presidente Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay, la que será comunicada por los canales correspondientes en su oportunidad.

**MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020**

**ANEXOS**

Los Anexos que hacen parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Presentaciones

**SOLERNO**

**Diego Martin**

Firmado digitalmente  
por SOLERNO Diego  
Martin

Fecha: 2020.05.28  
21:22:56 -03'00'

**Por la Delegación de Argentina**  
Diego Solernó

HINDEMBURGO  
CHATEAUBRIAND PEREIRA  
DINIZ FILHO:102

Assinado de forma digital por  
HINDEMBURGO CHATEAUBRIAND  
PEREIRA DINIZ FILHO:102  
Dados: 2020.05.29 10:07:22 -03'00'

**Por la Delegación de Brasil**  
Hindemburgo Chateaubriand

MANUEL  
NICOLAS  
DOLDAN BREUER

Firmado digitalmente  
por MANUEL NICOLAS  
DOLDAN BREUER  
Fecha: 2020.05.28  
20:14:21 -04'00'

**Por la Delegación de Paraguay**  
Manuel Doldán Breuer

GABRIELA  
AGUIRRE  
GROMPONE

Firmado digitalmente  
por GABRIELA AGUIRRE  
GROMPONE  
Fecha: 2020.05.28  
22:10:24 -03'00'

**Por la Delegación de Uruguay**  
Gabriela Aguirre Grompone



**Por la Delegación de Bolivia**  
Grisel Arancibia



## MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/2020

### PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

Las delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Perú participaron como Estados asociados en el desarrollo de la Reunión Preparatoria de la XXVII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), realizada en la modalidad establecida, los días 27 y 28 de mayo de 2020 y, manifestaron su acuerdo con el Acta N° 02/2020.



**Por la Delegación de Chile**  
Antonio Segovia Arancibia



Firma Digital  
29/05/2020

**Por la Delegación de Colombia**  
Alejandro Jiménez



Firmado electrónicamente por  
**PATRICIA ALEXANDRA  
DEL PILAR CARRANCO**

**Por la Delegación de Ecuador**  
Patricia Carranco



**Celia Esther Goicochea Ruiz**  
Ejecuta Superior Titular  
Jefe de la Unidad de Cooperación  
Judicial Internacional y Extradición

**Por la Delegación de Perú**  
Celia Goicochea

Signature:

Email: [asegoviaa@minpublico.cl](mailto:asegoviaa@minpublico.cl)